

Quito. 5 de marzo del 2008

**INFORME DEL COMISARIO DE "XFREIGHT CARGO S.A." A LOS
SEÑORES ACCIONISTAS**

Se ha procedido a revisar el Balance General cortado al 31 de Diciembre del año 2007, el Estado de Resultados del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, así como el detalle de las actividades de XFREIGHT CARGO S.A., los cuales son de responsabilidad del Representante *Legal*.

La revisión fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoria y contabilidad generalmente aceptadas, modificadas en ciertos aspectos por normas y prácticas contables, establecidas u autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador; y, el reglamento de requisitos mínimos que deben tener los informes de Comisaría.

Del análisis realizado se obtiene lo siguiente:

1. Los principios de contabilidad y control interno utilizados en la compañía son idóneos, lo que garantiza el normal desenvolvimiento de las actividades y operaciones sociales,
2. Los Estados Financieros no tienen errores.
3. La presentación formal de los Estados Financieros está de acuerdo a principios contables.
4. Las actividades o cifras colocadas en los Balances presentan, razonablemente, al 31 de diciembre del año 2007, la situación Financiera de XFREIGHT CARGO S.A., al igual que los resultados Operacionales del mismo Ejercicio.
5. De acuerdo a los balances de la Compañía, en el año 2007 se presenta una utilidad de USD\$ 7.187,82 (SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA),
6. Los Libros de Actas de Junta General, de Acciones y Accionistas y los de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Así como los bienes de propiedad de la Compañía se encuentran en uso normal y en buena conservación.
7. La Compañía no tienen garantías directas ni indirectas que comprometan sus bienes.

Agradezco a la Administración de XFREIGHT CARGO S.A. por la colaboración prestada en el desarrollo de mi trabajo.


CHRISTIAN JAVIER ESPINOZA R.
CI: 1711292373
COMISARIO